869657

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 03 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 21 / **VISTOS**: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 736**, de fecha 17 de diciembre de 2024, donde la Dirección de Seguridad Pública informa al Sr. Alcalde respecto de los hechos ocurridos el día 13 de diciembre de 2024, fuera del horario laboral, en los cuales se vieron involucrados funcionarios del programa Buin Seguro.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designado como Investigador al funcionario municipal Alfonso Armijo Castro.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, a fin de determinar los hechos ocurridos el día 13 de diciembre de 2024, fuera del horario laboral, en los cuales se vieron involucrados funcionarios del programa Buin Seguro, de acuerdo a lo relatado en Memorándum N° 736/2024 de la Dirección de Seguridad Pública, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial al funcionario municipal don **Alfonso Armijo Castro**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Situación en Actividad Particular funcionario Buin Seguro.doc